



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Viernes, 22 de abril de 1994

Núm. 91

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18.7.58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS número 2.668/93. Expte. 1.867/93, a la empresa "González Piel, S. L.", domiciliada en Generalísimo, 19 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.210/93. Expte. 2.326/93, a la empresa "Only Blus, S. L.", domiciliada en Conde Guillén, 4 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil trescientas pesetas (150.300 pesetas).

—Acta ISS número 3.277/93 Expte. 2.373/93, a la empresa "Antolín Toral Pérez", domiciliada en 24 de Abril, 13 de León, por infracción del artículo 64 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22. 7.74), en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), imponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.608/93. Expte. 2.410/93, a la empresa "Antonio Núñez Machío", domiciliada en La Rúa, 29, 2.º de León, por infracción de los artículos 12, 13 y 15 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), en relación con los artículos 6, 9, 11, 12 y 13 del Dcto. 2530/70, imponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

—Acta ISS número 2.662/93. Expte. 2.411/93, a la empresa "Construcciones Pérez Alvarez, S. L.", domiciliada en Moisés de

León, 10, 1.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.733/93 Expte. 2.417/93, a la empresa "José L. Barreiro González (Bar Quiloche)", domiciliada en Santa Cruz, 10 de León, por infracción del artículo 64 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22. 7.74), en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.747/93. Expte. 2.418/93, a la empresa "Excavaciones León, S. A.", domiciliada en Conde Guillén, 18 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.750/93. Expte. 2.419/93, a la empresa "Excavaciones León, S. A.", domiciliada en Conde Guillén, 18 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.802/93. Expte. 2.426/93, a la empresa "Fermín Gómez Sánchez (Granitos Gofer)", domiciliada en Avenida San Froilán s/n de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.994/93. Expte. 2.431/93, a la empresa "Julián Ramos García", domiciliada en carretera León-Astorga km. 4 de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.109/93. Expte. 2.437/93, a la empresa “Minas del Bernesga, S. L.”, domiciliada en Plaza Calvo Sotelo, 7 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.148/93. Expte. 2.438/93, a la empresa “Decolux, S. L.”, domiciliada en Avenida de Madrid, 24 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.442/93. Expte. 2.462/93, a la empresa “Pedro Medina González”, domiciliada en Alcalde Miguel Castaño, 14 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.443/93. Expte. 2.463/93, a la empresa “Pedro Medina González”, domiciliada en Alcalde Miguel Castaño, 14 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.552/93 Epte. 60/94, a la empresa “Contratas Pendilla, S. L.”, domiciliada en Avenida Laciana, 16 de Villablino (León), por infracción del artículo 208 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 22-7-74) en relación con el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.670/93. Expte. 100/94, a la empresa “C.S.N. 90, S. A. León”, domiciliada en Ramiro Valbuena, 4 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.935/93. Expte. 101/94, a la empresa “C. S. N. 90, S. A. León”, domiciliada en Ramiro Valbuena, 4 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.386/93. Expte. 164/94, a la empresa “Arcar Informática, C. B.”, domiciliada en Federico Echevarría, 12 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.387/93. Expte. 165/94, a la empresa “Leonardo Arturo Fernández Carbajo”, domiciliada en Federico Echevarría, 12 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.403/93. Expte. 167/94, a la empresa “Juan Méndez Suárez”, domiciliada en carretera León-Astorga, km. 5 de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 64.1., 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.390/93. Expte. 171/94, a la empresa “Contratas Pendilla, S. L.”, domiciliada en El Villar de Santiago de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88

de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 32/94. Expte. 196/94, a la empresa “CIA de Servicios La Suiza, S. L.”, domiciliada en Avenida José Antonio, 14 de León por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 4T/94. Expte. 215/94, a la empresa “Isaac Magadán García”, domiciliada en Palacios del Sil (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), en relación con el artículo 17 número 2 y 5 de la O. M. de 13 de octubre de 1967 (B.O.E. de 4 de noviembre) y artículo 5 de la O.M. de 6 de abril de 1983 (B.O.E. de 16 de abril), imponiéndose la extinción de la prestación de Incapacidad Laboral Transitoria.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso de alzada ante el señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Francisco Javier Otazú Sola.

2761

Núm. 3752.—18.256 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 56/94, incoado a la empresa Hermanos Reguera Arias, S. L., domiciliada en calle Los Rosales, s/n de Otero-Ponferrada, por infracción al artículo 28.3 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), se ha dictado una Resolución de fecha 22-2-94 por la que se le impone una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia expido el presente en León a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Francisco Javier Otazú Sola.

2986

Núm. 3753.—2.128 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

Lucas de Tuy, número 9 - León

CORRECCION DE ERRORES

En los anuncios de subasta de bienes inmuebles relativos a los deudores de la Tesorería General de la Seguridad Social don Roberto Feo Blanco y D. Miguel Cano Iglesias, publicados en el **Boletín Oficial** de la provincia número 81, del día 11-4-94, se señalaba erróneamente como fecha de celebración de las subastas el 14 de mayo de 1994, siendo la fecha correcta la de 17 de mayo de 1994.

León, 11 de abril de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3881

Núm. 3754.—1.568 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

S/R N/R: E-A-24/2758/93. M-5-93.

Asunto: Aprovechamiento de agua.

Peticionario: Antracitas de Matarrosa, S. A.

D. N. I. o C. I. F.: A-28021368.

Domicilio: Calle Velázquez, número 94-2.º B - Madrid.

Nombre de la corriente: Manantial en parcela número 1.735, polígono 2.

Caudal solicitado: 0,13 l/seg.

Punto de emplazamiento: Las Solanas, Santa Cruz del Sil.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil - León.

Destino: Uso industrial (Explotación minera).

Breve descripción de las obras:

El aprovechamiento solicitado consiste en captar agua de un manantial existente en la finca número 1.735 del polígono 2. El agua aflora en un surco de la cabecera de la parcela y se recoge mediante una tubería de polietileno de 3/4" conduciéndola por el borde de un camino hasta un primer calderín de 15 m³, situado a una distancia de 300 m. Desde este primer calderín se conduce hacia un segundo de 5 m³ y de éste, se distribuye a los distintos servicios de la industria.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Páramo del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada - León).

Ponferrada, 16 de marzo de 1994.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2987

Núm. 3755.-3.696 ptas.

S/R N/R: E-A-24/2493/91 A-12-91.

Asunto: Aprovechamiento de agua.

Peticionario: Don Joaquín Caurel García.

D. N. I. o C. I. F.: 10.015.532.

Domicilio: Calle César del Mazo, s/n, 24500 - Villafranca del Bierzo.

Nombre de la corriente: Manantial Peña Moura.

Caudal solicitado: 0,02 l/seg.

Punto de emplazamiento: Casar de los Mazos.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo - León.

Destino: Abastecimiento y usos ganaderos.

Breve descripción de las obras:

El aprovechamiento solicitado consiste en captar agua de un manantial mediante un pequeño muro de hormigón que actúa de arqueta de captación.

La tubería de conducción hasta el depósito regulador tiene una longitud de 188 m. y conduce el agua por gravedad.

El depósito es de hormigón y tiene unos 20,6 m³ de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudica-

dos con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada - León).

Ponferrada, 16 de marzo de 1994.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2988

Núm. 3756.-3.472 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

ANUNCIOS

Don Ignacio Rodríguez García, con D. N. I. 9.734.163, con domicilio en Cistierna (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas para riego de 0,01 Has., con un caudal medio de 0,008 l/seg., tomado del río Esla en el término conocido como de La Caldera, polígono 15, finca 44, en t. m. de Cistierna (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará directamente del río Esla mediante un motor de explosión de 1/2 CV de potencia; el riego se efectuará por pie, la tubería tendrá 32 m de longitud y cruzará el camino que se encuentra situado entre la finca y el río. El volumen total a extraer es de 80 m³, lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,008 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o ante la Alcaldía de Cistierna, León, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina.

(C-21406-LE).

Valladolid, 8 de marzo de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2989

Núm. 3757.-3.696 ptas.

Lecherías del Noroeste, S. A., C. I. F. A-59930180, con domicilio en 24192-Trobajo del Cerecedo (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 700 m. de profundidad y 0,75 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 7 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitada es de 9,55 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba.

La finalidad del aprovechamiento es para uso industrial en una finca de su propiedad situada en la parcela número 61, polígono 20, en t. m. de León.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el

plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o ante la Alcaldía de León, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina.

(CP-21411-LE).

Valladolid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2990

Núm. 3758.—3.696 ptas.

La Junta Vecinal de Villamondrín de Rueda (León), Código de Identificación Fiscal P-24011062-A con domicilio en 24930 -Villamondrín de Rueda- (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 m. de profundidad, 0,5 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,88 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento del pueblo en una finca de su propiedad situada en Villamondrín, en t. m. de Valdepolo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o ante la Alcaldía de Valdepolo, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina.

(CP-21440-LE).

Valladolid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2991

Núm. 3759.—3.696 ptas.

Don Herminio Viñuelas Blanco, con D. N. I. 13.087.163, en representación de la Junta Vecinal de Carbajal de la Legua, solicita de la C. H. D. la oportuna concesión de agua de 8,68 l/seg para abastecimiento de la población de aguas, a derivar de las fuentes del Valle Santiago y Valle Cubiel en el t. m. de Carbajal de la Legua (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras a realizar consisten en 2.645 m. de zanja drenante en tubería dren de diferentes diámetros, desde las captaciones hasta la arqueta de recepción.

Construcción de arqueta de recepción, caseta de bombeo y un depósito de 500 m³ de capacidad de 12 x 8 x 5 m.

La tubería de conducción en el tramo inicial es de 1140 mm. de Ø y longitud 1779 m. con 6 atmósferas de presión.

En el tramo de bombeo la longitud de la tubería es de 740 metros con 140 mm. de Ø, siendo los 316 m. iniciales de 10 atmósferas de presión y el resto de 6 atmósferas.

El último tramo desde el depósito nuevo hasta la arqueta de rotura de presión tiene una longitud de 975 m. y 90 mm. de diámetro y presión de 6 atmósferas y 188 mm. con 75 mm. de Ø y 6 atmósferas de presión.

El volumen total anual solicitado es de 273.750 m³ al año, lo que arroja un caudal continuo de 8,6 l/seg.

Para su elevación al depósito se empleará un grupo electrobomba modelo N-32-201/7,5 1/2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o ante la Alcaldía de Carbajal de la Legua, León, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina.

(C-21178-LE).

Valladolid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2992

Núm. 3760.—4.480 ptas.

Don Manuel Gumersindo Pérez Ordóñez, con D. N. I. número 71.409.705, como representante de don Isaac Pérez Ordóñez, doña Mercedes Asunción Pérez Ordóñez, don Clodomiro Pérez Ordóñez, solicita de la C. H. D. la oportuna concesión de aguas para riego de 2,1313 Has. elevando un caudal continuo de 1,705 l/seg. del río Luna en el paraje denominado "Llama Redonda", en la localidad de Robledo de Babón, t. m. San Emiliano (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante una tubería de aspiración colocada directamente a la corriente y unida a una motobomba sujeta a tierra mediante una bancada de hormigón de 2,00 x 1,00 x 0,20 m.

El agua impulsada por la bomba pasará por una tubería, la cual dispondrá de 6 bocas de riego y sus correspondientes acequias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o ante la Alcaldía de San Emiliano, León, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina.

(C-21076-LE).

Valladolid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2993

Núm. 3761.—3.472 ptas.

Cipriano Valencia, S. A., con domicilio en calle Cirilo Santos, 72, de Santa María del Páramo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 18.538 m³ de áridos en el cauce del río Esla en t. m. Cimanos de la Vega (León), sitio Navarros Pozarones.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o ante la Alcaldía de Cimanes de la Vega, León, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina.

(EA-8/94).

Valladolid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2995 Núm. 3762.—2.688 ptas.

Don Julián Corto Alonso, D. N. I. 9.588.139, con domicilio en 24234-Villacé (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 96 m. de profundidad y 0,16 m. de diámetro entubado con tubos de acero.

El caudal de agua solicitada es de 0,41 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 3 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,1560 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela 78, polígono 14, en t. m. de Villamañán (León), y cuya superficie es de 2,1560 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o ante la Alcaldía de Villamañán, León, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina.

(CP-21439-LE).

Valladolid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2996 Núm. 3763.—3.696 ptas.

La Junta Vecinal de Combarros (León), Código de Identificación Fiscal P-2400606-F, con domicilio en 24715 Combarros (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 124 m. de profundidad y 0,13 m. de diámetro, entubado con tubos de PVC.

El caudal de agua solicitada es de 0,46 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba electrosumergible.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento en una finca de su propiedad situada en la parcela número 30, polígono 21, en t. m. de Brazuelo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o ante la Alcaldía de Brazuelo, León, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina.

(CP-6625/93-LE).

Valladolid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2997 Núm. 3764.—3.584 ptas.

Don Bernardo Guerra García, Presidente de la Comisión Gestora de la Junta de Riegos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del reguero de las Suertes en t. m. de Benavides de Orbigo (León), con destino a riego de 25 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento de la propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Benavides de Orbigo (León), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I-21407-LE).

Valladolid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2994 Núm. 3765.—2.240 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1994, adoptó acuerdo de aprobación de las Bases que han de regir la XXIV Edición del Premio Nacional de Poesía "Antonio García de Lama" 1994, las cuales se exponen al público por el plazo de veinte días, estando de manifiesto el expediente en la Concejalía de Cultura, Avenida Padre Isla número 57.

León a 18 de marzo de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DEL XXIV PREMIO DE POESIA "ANTONIO GONZALEZ DE LAMA"

1.º Se establece un premio único e indivisible de 500.000 pesetas netas. El premio podrá ser declarado desierto, pero su dotación no será retirada en ningún caso, reconvocándose, si es necesario, dentro del último año o acumulándose a la dotación del año siguiente. No se concederán accesits ni menciones.

2.º Podrán concurrir poetas de cualquier nacionalidad con tal que los originales estén escritos en lengua castellana. Cada poeta podrá presentar un solo original.

3.º El premio se adjudicará a un libro de poemas con extensión y temas libres. Los originales deberán ser inéditos. No perderán esta condición cuando, parcialmente, hayan sido impresos en publicaciones periódicas.

4.º Los originales se presentarán en ejemplar quintuplicado, mecanografiado a dos espacios, en papel tamaño folio u holandesa. Los concursantes, en la portada de su original, harán mención únicamente del título de su trabajo, acompañando un sobre cerrado, en cuyo exterior se repetirá este título. Este sobre contendrá nota con nombre y domicilio del autor y una breve noticia bio-bibliográfica.

5.º Los originales serán presentados o remitidos por correo certificado al Excmo. Ayuntamiento de León, Concejalía de Cultura, Avenida Padre Isla, 57 - 24002 León, con la expresión de su concurrencia al Premio "Antonio González de Lama". El plazo de admisión quedará cerrado el 30 de junio de 1994. Serán admitidos aquellos envíos que en el matasellos de origen presenten ésta o anterior fecha.

6.º El trabajo premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León y será publicado en edición de mil ejemplares, de los cuales serán entregados cien al autor.

7.º El Jurado estará compuesto por personas de reconocida solvencia en el orden de la crítica literaria o la creación poética. Su fallo será inapelable.

8.º Los originales presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que ha sido fallado el premio, siendo posteriormente destruidos.

9.º La interpretación de estas Bases corresponde exclusivamente al Excmo. Ayuntamiento de León y en su caso, al Jurado que discernirá el premio. El hecho de presentar sus obras supone la conformidad de los concursantes con la totalidad de las presentes Bases.

10.º Si con posterioridad a la concesión del premio se comprobara la existencia de cualquier anomalía o el incumplimiento de cualquiera de las Bases de la convocatoria el premio se otorgará automáticamente al que hubiere resultado segundo en la última de las votaciones del Jurado, sin necesidad de nueva reunión de éste y así sucesivamente.

11.º El ganador del premio está obligado a la personal recogida del mismo en un acto público que organizará al efecto el Excmo. Ayuntamiento de León.

León a 15 de marzo de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3313 Núm. 3766.—7.280 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir en la contratación, por el sistema de concurso, para la redacción del proyecto y la construcción de una pasarela sobre el río Bernesga y los accesos a la misma, frente a la calle Ponferrada, así como la construcción de muros de encauzamiento en dicho río, se expone al público para reclamaciones por un plazo de 8 días, mediante la preceptiva inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, debiendo de presentarse aquéllas, dentro del período señalado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública de ofertas concurrentes a dicho concurso, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 200.000.000 de pesetas.

Plazos de ejecución:

1.º Redacción del proyecto de construcción: Cuatro meses a partir de la fecha de comunicación de la selección provisional de la proposición.

2.º Construcción: Veinte meses a partir de la fecha de la firma del Acta de Replanteo.

3.º Período de garantía: Un año a partir de la fecha de la recepción provisional.

Clasificación:

Grupo A, subgrupos 1, 2 y 4.

Grupo B, subgrupos 1, 2 y 3.

Grupo C, subgrupos 1, 2, 4, 5 y 6.

Grupo E, Subgrupo 5.

Con categoría "d" en todos ellos.

Fianza provisional: 4.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en el Negociado Central de Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante.

Las ofertas, en dos sobres cerrados y lacrados, los cuales aparecerán numerados y titulados con la inscripción que al efecto se señala para cada uno de ellos en el pliego base, deberán contener la documentación exigida y que se describe en la condición sexta del referido pliego, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que a continuación se expresa:

"D., con D. N. I. número y domicilio en, en nombre propio (o en el de, según poder bastantado que acompaña), enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para contratar la redacción del proyecto y la construcción de una pasarela sobre el río Bernesga y sus accesos, frente a la calle Ponferrada, y muros de encauzamiento del río, en la ciudad de León, se compromete a realizar ambas prestaciones con plena sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de León, por el precio de ejecución por contrata, I. V. A. incluido, de pesetas, sujetándose todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables que declara concocer.—Fecha y firma."

La apertura de las ofertas, presentadas en tiempo y forma, se llevará a cabo, según lo establecido en el Pliego Base, en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de propuestas.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieran aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

León a 18 de enero de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
1909 Núm. 3767.—7.392 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Mancomunidad para 1994, de conformidad con el artículo 150,3 de Ley de Haciendas Locales se expone al público el resumen por capítulos del mismo.

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos de personal	5.367.000
Cap. 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	2.005.000
Cap. 6.º—Inversiones reales	311.000.000
Total	318.372.000

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 4.º—Transferencias corrientes	7.367.000
Cap. 5.º—Ingresos patrimoniales	5.000
Cap. 7.º—Transferencias de capital	311.000.000
Total	318.372.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

León a 10 de marzo de 1994.—La Presidenta (ilegible).

3181 Núm. 3768.—2.240 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Cervecería Lago La Baña, 11, bajo, Ignacio Rodríguez Amigo.

Ponferrada, 22 de marzo de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3197 Núm. 3769.—1.456 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta de productos alimenticios, Garcilaso de la Vega, número 13, bajo, Dicarle, S. A., José Luis Herrera Rodríguez.

Ponferrada, 22 de marzo de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3198 Núm. 3770.—1.456 ptas.

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal del día 28 de marzo actual, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1-1-94, se expone al público por un período de quince días, a los efectos de su examen y formulación de reclamaciones por los interesados.

Ponferrada, 29 de marzo de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3496 Núm. 3771.—896 ptas.

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y DE COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, aprobó los padrones o listados de contribuyentes siguientes:

Lonjas y mercados:

—Puestos exteriores, noviembre 1993.

—Puestos interiores, planta baja, noviembre 1993.

—Puestos interiores, planta alta, noviembre 1993.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley

General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y se exponen al público en las oficinas de Recaudación del Edificio de las Piscinas municipales habilitado como Casa Consistorial, contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el mencionado padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario hasta el día 30 de abril de 1994.

Los recibos no domiciliados de los citados tributos y precios públicos deberán ser satisfechos en la Depositaria de este Ayuntamiento, sita en el edificio de las piscinas municipales habilitado como Casa Consistorial.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas municipales de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 2 de mayo de 1994. Incurrirán asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Bembibre, 29 de marzo de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3495

Núm. 3772.—2.464 ptas.

SAHAGUN

Habiendo intentado la práctica de la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 7 de febrero de 1994 a doña María Cruz Gutiérrez Cañón, con domicilio conocido en León, Avenida de la Facultad número 7-8.º B, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su realización por este medio.

“Punto tercero.—Escritos, solicitudes y reclamaciones.

3.—Visto el expediente iniciado a doña María Cruz Gutiérrez Cañón, para el vallado del solar, sito en la calle Legio VII, s/n de esta localidad de Sahagún.

Considerando el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 2 de marzo de 1993 por el que se ratifica en la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento para el vallado del solar, según Decreto de Alcaldía número 24/92 de 5 de marzo.

Teniendo en cuenta que por esta Administración Municipal, ante el incumplimiento del propietario, se procedió al vallado del solar de doña María Cruz Gutiérrez Cañón, sito en la calle Legio VII s/n.

Visto el informe emitido por el técnico municipal número 2/94 de fecha 13 de enero de 1994 efectuando la valoración económica de la ejecución de valla en doscientas cincuenta y tres mil cuatrocientas doce pesetas (253.412 pesetas).

La Comisión de Gobierno acuerda remitir a doña María Cruz Gutiérrez Cañón la liquidación por el importe señalado, significándole que puede hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta bancaria 2096.0025.00000819691 de la Sucursal de Caja España en Sahagún”.

Plazo de ingreso.—Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos los indicados plazos sin efectuar el pago, será exigido su ingreso por vía ejecutiva con recargo de apremio del 20%.

Lugar y medios.—Podrá hacer efectivo este pago mediante ingreso en la cuenta 2096.0025.0000819691 de Caja España, sucursal de Sahagún (Ayuntamiento de Sahagún), indicando el concepto del que se trata.

Recursos.—a) Recurso de reposición ante el Organo que lo dictó, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta resolución; entendiéndose desestimado, si transcurridos tres meses no han recaído resolución expresa (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. b) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y un año desde su interposición si no lo fuera (artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1957). c) Cualesquiera otro si lo estima procedente o cree conveniente.

Sahagún a 28 de marzo de 1994.—El Secretario, María Benigna Fernández Castañón.

3471 Núm. 3773.—1.624 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinados por dicha Comisión, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Las reclamaciones que se presenten junto con los correspondientes informes de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, serán sometidos al Pleno Municipal, conforme al artículo 193.4 de la citada Ley para su aprobación.

Val de San Lorenzo a 29 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3473 Núm. 3774.—448 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, aprobó el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, el expediente de su razón se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey a 25 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3475 Núm. 3775.—308 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de marzo de 1994, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación del Servicio de mantenimiento de Parques, Jardines y Cementerios del Ayuntamiento desde el 16 de abril al 30 de noviembre de 1994, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 29 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3476 Núm. 3776.—336 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día nueve de marzo de 1994, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en la localidad de Sahelices del Payuelo 2.ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

- 1.º—Coste previsible de la obra: 7.187.500 pesetas.
- 2.º—Subvenciones: 2.000.000 de pesetas.
- 3.º—Coste soportado por el Ayuntamiento: 5.187.500 pesetas
- 4.º—Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados: 2.593.750 pesetas.
- 5.º—Porcentaje equivalente al 50%.
- 6.º—Módulo de reparto: M/I de fachada de los inmuebles afectados por las obras.
- 7.º—M/I totales computados: 978,550.
- 8.º—Valor del módulo: 2.593.750: 978,55= 2.651 pesetas m/I.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra, tiene carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia, se expone al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Quintana de Rueda a 25 de marzo de 1994.—Alcalde-Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

3478 Núm. 3777.—840 ptas.

VILLAMAÑAN

Por don Julián Garrido Martínez, en nombre de la Comunidad de Propietarios "El Molino" de Villamañan (León), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito gas propano 3.500 kg. enterrado, destino calefacción, A. C. S. y cocina, en la carretera Antigua (León-Benavente) de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villamañan, 30 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3480 Núm. 3778.—680 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado documento por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados interponer las reclamaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 28 de marzo de 1994.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

3460 Núm. 3779.—308 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 25 de marzo de 1994, aprobó la memoria valorada de reparación del pavimento en Villadangos del Páramo, por importe de 3.800.000 ptas. así como el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las citadas obras, cuyos documentos se exponen al público por plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones, a la memoria o pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. Las obras de reparación del pavimento en Villadangos del Páramo.

Tipo de licitación: 3.800.000 ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: Treinta días, contados a partir del siguiente al del acto de comprobación del replanteo.

Exposición del expediente.—En la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborales, durante las horas de oficina.

Fianzas provisional y definitiva. Provisional de 76.000 ptas. Definitiva, 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles por declaración de urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 10 horas del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, salvo que éste coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al lunes.

Forma de presentación de proposiciones.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de reparación del pavimentos en Villadangos del Páramo".

Dentro de este sobre se contendrán los sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior.

El sobre A contendrá la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad jurídica o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar el corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23 del Reglamento General de Contratación.

El sobre B contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

D., con D.N.I., domiciliado en c/ en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el B.O.P. número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de reparación del pavimento en Villadangos del Páramo, en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo a la memoria valorada y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Villadangos del Páramo, a 29 de marzo de 1994.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos

3462 Num. 3780.—8.288 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1994, se anuncia convocatoria de subasta en procedimiento abierto para contratar la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Pavimentación de las calles Cimadevilla y la Iglesia en Fresnedo", de acuerdo a lo siguiente:

1. *Tipo de licitación:* 22.197.152 pesetas, IVA incluido, a la baja.

2. *Duración del contrato:* Tres meses, contados a partir del siguiente día al del acto de comprobación del replanteo.

3. *Fianza provisional:* 443.943.

4. *Fianza definitiva:* 4 por 100 del precio de adjudicación.

5. *Clasificación requerida:* Grupo G, Subgrupo 3.

6. *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

(Si se impugnara el pliego de condiciones, quedará en suspenso el plazo a que se refiere el punto presente).

7. *Apertura de plicas:* En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

8. *Examen del pliego de condiciones:* Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, plazo en el que podrán presentarse reclamaciones contra el mismo (artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986).

9. *Proposiciones:* Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que establece la cláusula 8.2 del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre número 1 se titulará "Documentación general" e incluirá los documentos que exige la cláusula 8.3 del pliego de condiciones.

b) El sobre número 2 se titulará "Proposición económica", formulada conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición económica

D., con domicilio en, C. P. y Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia número de fecha

....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras contenidas en el "Proyecto de pavimentación de las calles Cimadevilla y la Iglesia en Fresnedo" en el precio de (letra y número) pesetas IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Fecha, firma y sello de la empresa)

Cubillos del Sil, a 25 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3482 Núm. 3781.-6.496 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León).

Hace saber: Que don Alberto Carrasco Moro, en representación de Trans World, Metal, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave destinada a tronzado de cables en Cembranos, sito en carretera de Zamora, km. 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Chozas de Abajo a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Alcalde (ilegible).

3483 Núm. 3782.-1.904 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1994, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles a los efectos de su examen y presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho plazo no hubiese reclamaciones.

Chozas de Abajo, 25 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3486 Núm. 3783.-280 ptas.

LAS OMAÑAS

Por don Pablo Amor Ordás, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a taller de ebanistería, en la Avenida San Nicolás, número 44 de Las Omañas de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Las Omañas a 25 de marzo de 1994.-El/La Alcalde/sa (ilegible).

3484 Núm. 3784.-1.568 ptas.

PARAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29.03.94, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1994. El mismo, con sus bases de ejecución, relaciones de personal y demás documentos que lo integran estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por

espacio de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Parámo del Sil, 30 de marzo de 1994.-El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

3485 Núm. 3785.-420 ptas.

LA ROBLA

Se comunica que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el **Boletín Oficial** de la provincia, estará expuesta al público la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, a 1 de enero de 1994, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La Robla, 30 de marzo de 1994.-El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrá Cuadrado.

3487 Núm. 3786.-1.904 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Esta Corporación, en sesión del día 16 de marzo aprobó el presupuesto municipal del ejercicio de 1994. El mismo se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo, si no se presenta reclamación alguna.

Villanueva de las Manzanas a 18 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

Esta Corporación en sesión del día 16 de marzo, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/94, con cargo al remanente líquido de tesorería. Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo, si durante el mismo no se presenta reclamación alguna.

Villanueva de las Manzanas a 18 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3489 Núm. 3787.-420 ptas.

MATALLANA DE TORIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, aprobó los siguientes documentos:

-Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1/1/1994.

-Padrón municipal del impuesto de circulación sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1994.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, para que quienes se consideren interesados puedan consultar ambos expedientes y presentar alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas, que se realizarán por escrito en la Secretaría de esta Corporación.

Matallana de Torío a 30 de marzo de 1994.-La Alcaldesa-Presidenta, María Nieves Tascón López.

3491 Núm. 3788.-392 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobada por el Pleno municipal la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, referida al 1 de enero de 1994, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre del Bierzo a 29 de marzo de 1994.-El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

3492 Núm. 3789.-196 ptas.

BENAVIDES

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente de permuta de fincas, que a continuación se describen, se abre un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que, las personas que consideren que tienen algo que alegar lo manifiesten.

1) Ayuntamiento

Parcela número 1.—Sita al paraje de "La Perdiguera", superficie, 1.041 m², es la parcela 222 del polígono 7.

Parcela número 2.—Sita en el paraje de "La Perdiguera", superficie, 2.892 m², es la parcela 275 del polígono 7.

Parcela número 3.—Sita al paraje de "La Perdiguera", superficie, 374 m², es parte de la parcela 284 del polígono 7.

Parcela número 4.—Sita al paraje "La Perdiguera", superficie, 2.170 m² es parte de la parcela 284 del polígono 7.

2) Don José S. Berges Rial, parcela 289 del polígono 4, sita al paraje "Los Praos de la Moldera", superficie, 2.300 m².

Benavides de Orbigo, 29 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3493

Núm. 3790.—532 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento, el padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos de motor, para 1994, se expone a información pública a efectos de examen y presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días en la Oficina municipal.

Santovenia de la Valdoncina a 28 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento Desglosado número 5 del proyecto titulado "Instalaciones deportivas municipales, Zona I, en Santovenia de la Valdoncina", redactados por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 13.500.000 pesetas, se expone a información pública a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días en la oficina municipal.

Santovenia de la Valdoncina a 28 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3494

Núm. 3791.—476 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal número 1/1994, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas en este municipio, se hace constar que por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1994, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de febrero de 1994, haciéndose público el texto íntegro de dicha Ordenanza:

ORDENANZA FISCAL NUMERO 1/1994 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y haciendo uso de las facultades concedidas por el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, el ayuntamiento de Santa María de la Isla acuerda aprobar la presente Ordenanza Fiscal, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas en el municipio de Santa María de la Isla.

Artículo 2.º—La naturaleza, hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, período impositivo, devengo y gestión del

impuesto quedan señalados en la citada Ley 39/1988, y en las normas de su desarrollo.

Artículo 3.º—Las cuotas mínimas municipales que señalan las tarifas del impuesto para todas las actividades ejercidas en este municipio serán modificadas por la aplicación de un coeficiente único del 0,80, comprendido dentro de los límites señalados en el artículo 88 de la Ley 39/1988, con la modificación anteriormente expresada, al contar este municipio con un censo de población de derecho de 821 habitantes, según la última rectificación padronal aprobada realizada con referencia al 1.º de enero de 1993.

Disposición final:

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Santa María de la Isla a 30 de marzo de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

3552

Núm. 3792.—1.204 ptas.

BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1994, aprobó con el quorum de mayoría absoluta, acordó concertar con Caja España un crédito con las siguientes características:

Objeto.—Adquirir un terreno para ubicar el polideportivo municipal.

Cantidad.—1.250.000 pesetas.

Tipo de interés: 12 por 100.

Liquidaciones.—Semestrales constantes de capital e intereses.

Demoras.—Seis puntos más sobre el tipo de interés, es decir, el 18 por 100 sobre las cantidades pendientes de pago.

Comisión de apertura.—1 por 100.

Amortización semestral.—108.981.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Balboa, 30 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Balboa 30 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1994 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso del suministro de una finca para ubicar el Polideportivo Municipal, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inser-

ción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la adquisición de una finca de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados de superficie como mínimo que tenga lindero con la finca, hoy propiedad del Ayuntamiento en el paraje de La Horta para ubicar el polideportivo municipal.

2. Presupuesto del suministro

El presupuesto de esta adquisición es de 1.250.000 pesetas y podrá ser mejorado a la baja, expresándose con toda claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el suministro o venta.

3. Financiación de la compra

Se encuentra elaborado el Presupuesto General de 1994 existiendo una partida con la cantidad de 1.250.000 pesetas para hacer frente al pago de esta cantidad.

7. Fianza provisional y definitiva

a) Los licitadores deberá constituir una fianza provisional de 25.000 pesetas equivalente al 2 por 100 del importe total del suministro.

b) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

c) La fianza podrá ser en metálico, títulos de deuda pública, créditos reconocidos y liquidados por la Corporación o aval bancario y deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

15. Proposiciones y documentación complementaria

a) Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado y en la cual figurará el lema:

Proposición para tomar parte en el suministro de una finca para ubicar el Polideportivo Municipal.

D., con domicilio en, número de la ciudad de y D. N. I. número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número de fecha cuyas condiciones y requisitos acepta, y que se exigen para el suministro de una finca para ubicar el polideportivo municipal, por la presente toma parte en dicho concurso comprometiéndose a suministrar dicha finca, cuyas características de la misma, tales como lindes, superficie, propiedad, etc, uno al presente, en el precio de (.....) (letra y número).

Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está incluido el precio total del suministro.

Hago constar que acepto íntegramente los pliegos de condiciones técnicos y económico-administrativos y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1) D. N. I. o fotocopia compulsada.

2) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

3) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

4) Justificante de haber satisfecho la fianza provisional.

16. Presentación de plicas

Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Balboa durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las doce a las catorce horas.

17. Apertura de plicas

a) La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Balboa a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

b) Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Ayuntamiento tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

b) En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85 de 2 de abril, el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local R. D. L. 781/1986 de 18 de abril, R. O. F. R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Contratación de las CC. LL., Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

En Balboa a 9 de marzo de 1994.—Firma (ilegible).

3553

Núm. 3793.—11.368 ptas.

Confeccionado el proyecto de pavimentación de calle El Tejo y calle Barreiriña en Balboa por Alonso Ingenieros, S. L., por importe de 7.300.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Balboa, 21 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3199

Núm. 3794.—224 ptas.

VILLAMOL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con el quorum exigido en el artículo 47.3 h de la Ley 7/85, el expediente relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de pavimentación de calles en Villamol, Plan Territorializado 1993, obra 188, se expone al público por espacio de treinta días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Coste total de la obra incluido proyecto: 3.638.073 pesetas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.904.321 pesetas.

Porcentaje a sufragar contribuyentes 80%: 1.523.457 pesetas.

Módulo de reparto. Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Durante el período de exposición pública, los propietarios o titulares de los inmuebles afectados por la obra, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Caso de no presentarse reclamaciones, dentro del plazo señalado, el presente acuerdo se entenderá definitivo.

Villamol a 29 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Reinaldo Estévez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con el quorum exigido en el artículo 47.3 h de la Ley 7/85, el expediente relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de pavimentación de calles en Villacalabuey, Plan Provincial de Obras y Servicios de 1993, obra 151, se expone al público por espacio de treinta días, para que en dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Coste total de la obra incluido proyecto: 6.875.407 pesetas.
 Coste que soporta el Ayuntamiento: 3.574.754 pesetas.
 Porcentaje a sufragar contribuyentes 80%: 2.859.803 pesetas.
 Módulo de reparto. Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Durante el período de exposición pública, los propietarios o titulares de los inmuebles afectados por la obra, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Caso de no presentarse reclamaciones, dentro del plazo señalado, el presente acuerdo se entenderá definitivo.

Villamol a 29 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Reinaldo Estévez.

3554 Núm. 3795.—1.176 ptas.

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y único para 1994, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las oportunas reclamaciones.

* * *

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de alumbrado público en la localidad de Villacintor, se expone al público por espacio de treinta días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las oportunas reclamaciones.

Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 2.380.290 pesetas.

A repartir en contribuciones especiales 90%: 2.142.261 pesetas.

Aportación Junta Vecinal Villacintor: 1.000.000 de pesetas.

A repartir entre los sujetos pasivos afectados: 1.142.261 pesetas.

Módulo de reparto. Metros lineales de fachada de los inmuebles.

Número de módulos o metros: 4.730 m. l.

Coste por módulo o metro: 241,49281 pesetas.

Santa María del Monte de Cea a 30 de marzo de 1994.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

3555 Núm. 3796.—672 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

De conformidad con el artículo 2 del R. D. 1172/91 de 26 de julio, se expone al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas al 31 de diciembre de 1994.

Corbillos de los Oteros, a 29 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3556 Núm. 3797.—168 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A doña Francisca Estébanez Sanz, para apertura del Bar denominado "Tele-Club", sito en la localidad de Castrofuerte, propiedad de su Junta Vecinal, perteneciente al Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

Villaornate y Castro, 21 de marzo de 1994.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

3185 Núm. 3798.—1.456 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1994, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, se expone al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas pueda formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Priaranza del Bierzo, 22 de marzo de 1994.—La Alcaldesa, María Josefa Blanco Fierro.

3187 Núm. 3799.—252 ptas.

VILLABLINO

Por don Francisco Alvarez Alvarez, en nombre de la Sociedad Francal Laciana, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Musical Especial A., en la Avenida de Laciana, s/n, de Villablino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villablino, 22 de marzo de 1994.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

3189 Núm. 3800.—1.589 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1994, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado a 12 de marzo de 1994.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

3191 Núm. 3801.—196 ptas.

SANTIAGO MILLAS

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para calificar jurídicamente como parcela sobrante, el terreno sito en la localidad de Santiago Millas (Barrio de Abajo), que limita en tres de sus extremos con inmueble de don Germán Fernández Fernández, y en el restante con vía pública.

El expediente se somete a información pública durante un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones.

Santiago Millas, 14 de marzo de 1994.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

3193 Núm. 3802.—364 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Por medio del presente se participa a cuantos puedan tener interés o considerarse afectados, que por doña Olimpia García Cordero, se ha solicitado cambio de titularidad en la actividad de Café-Bar, que figuraba a nombre de don Primitivo Cabello Falagán, en la localidad de Castrotierra de la Valduerna y sito en la calle La Calzada, número 1, por ello en término de quince días

podrán presentarse las observaciones o reclamaciones de cuantos se consideren afectados, ello por escrito ante este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, a 21 de marzo de 1994.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

3194 Núm. 3803.—1.232 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Habiendo sido expuesta al público por plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente número 1/93 de modificación de créditos al presupuesto general de 1993, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el desglose por capítulos del presupuesto general modificado.

Capítulo	Aumento
1.—Remuneraciones de personal	530.000
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	960.000
4.—Transferencias corrientes	450.000
6.—Inversiones reales	4.952.000
Financiación de las expresadas modificaciones: Con cargo al remanente líquido de tesorería.	

En Vega de Infanzones a 18 de marzo de 1994.—El Alcalde, Apolinar González.

3190 Núm. 3804.—504 ptas.

RIELLO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1.	9.000.000
Cap. 2.	450.000
Cap. 3.	7.900.000
Cap. 4.	14.750.000
Cap. 5.	1.300.000
Cap. 7.	15.591.663
Cap. 9.	8.337
Total	49.000.000
GASTOS	
Cap. 1.	7.700.000
Cap. 2.	11.000.000
Cap. 4.	3.000.000
Cap. 6.	26.630.000
Cap. 9.	670.000
Total	49.000.000

Puestos de trabajo

Funcionario: Secretario—Interventor. Propiedad. Nivel C. Destino 16.

Laborales: Operario de Servicios Múltiples y Limpiadora. Contrato indefinido.

Riello, 23 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

3188 Núm. 3805.—728 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por el Pleno municipal en sesión de fecha 4 de marzo de 1994, se aprobó el proyecto de la obra de variante de la carretera de Villaobispo Camino de la Granja, enlazando la carretera del

Portillín con la Ronda Este, para evitar el cruce del casco urbano de Villaobispo de las Regueras, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, con un presupuesto de 104.000.000 de ptas.

Dicho expediente queda expuesto al público durante un periodo de 15 días al objeto de examen y reclamación por todos los interesados.

Villaquilambre, a 21 de marzo de 1994.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

3062 Núm. 3806.—364 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

EL PARAMO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión de fecha 21 de marzo de 1994, el presupuesto general y único para el ejercicio de 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de la entidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Consejo de esta Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Santa María del Páramo, 22 de marzo de 1994.—El Presidente, Fidel Rodríguez Rodríguez.

3202 Núm. 3807.—420 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal

QUINTANILLA DEL MONTE

Aprobado por la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la venta por subasta de las parcelas derivadas de la parcelación de la finca de Las Rastrinas en Quintanilla del Monte, se expone al pública por espacio de ocho días para presentación de sugerencias o reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la celebración de subasta si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La venta mediante subasta de 26 parcelas sitas al paraje de las Rastrinas de Quintanilla del Monte.

Tipo de licitación: Quinientas pesetas el metro cuadrado.

Presentación de proposiciones: En el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el B.O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán siguiendo las instrucciones que se recogen en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: En las Escuelas Viejas a las doce del sexto día hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Quintanilla del Monte, 22 de marzo de 1994.—El Presidente, Antonio Peláez.

3201 Núm. 3808.—2.688 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Valladolid

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.262/92, interpuesto por Angel Arias Merayo, contra Antonio Campo, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 391/92, seguidos a instancia de Angel Arias Merayo, contra Antonio Campo, Pizarra y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 11-1-93, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Angel Arias Merayo, contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y dos, sobre invalidez permanente y, en consecuencia debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la correspondiente certificación incorporándose su original al libro de sentencias. Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla al Organismo Judicial correspondiente para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos, Ramos Aguado, Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la Calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Antonio Campo y Casayo, S. A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, se expide el presente en Valladolid a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Clemente Pita Garrido.

3022 Núm. 3809.—5.264 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEÓN

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado por S. S.^a en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 104-A/94, seguido a instancia de doña Rosaura Fernández Ferrero, asistida de la Letrada doña Rosaura Rodríguez Fernández, contra Pulimentos y Limpiezas, S. A. (PULIMSA) vecina que fue de León, hoy en ignorado paradero, sobre recla-

mación de cantidad, por medio de la presente, se le emplaza a la demandada, a fin de que en el plazo de nueve días, pueda comparecer en autos y en legal forma contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales y bajo la dirección de Letrado, y de comparecer se le conceden tres días más para su contestación.

Y para que lo interesado pueda tener lugar y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada PULIMSA, y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo la presente en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

2966 Núm. 3810.—2.128 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: que en los autos de juicio ejecutivo número 354/90, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 54/94.—En Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado señor González Viejo, contra José María Oliver Dávila Moreno y Josefina Magán Romero, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor José María Oliver Dávila Moreno y Josefina Magán Romero, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L. de la cantidad de 12.000.000 de pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

2968 Núm. 3811.—3.920 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 629/93 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín,

contra don Raúl Martínez de la Mata y doña Gracinda Parada Leite de Campos, vecinos de San Tirso, Otero de Naraguanes, hoy en ignorado paradero declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Raúl Martínez de la Mata y doña Gracinda Parada Leite de Campos y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S. A., de la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, importe del principal que se reclama, 516.379 pesetas de intereses ya devengados, los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

2898 Núm. 3812.—4.144 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: De que en el juicio que se dirá que se ha dictado la siguiente:

Sentencia 70/94 Ponferrada (León), a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por la señora doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia cinco de Ponferrada (León), los presentes autos de juicio verbal civil 229/92, entre partes, de una como demandante doña Concepción España Alvarez, representada por la Procuradora señora Barrio Mato y asistida del Letrado señor Ferrer Fernández, contra don Luis Molinero González, asistido del Letrado señor López Gavela y la Comunidad Hereditaria de don José Antonio Molinero Durández y doña Rosaura González Durández por la que comparece doña Enedina Molinero González, representada por la Procuradora señora Hernández Martínez, no compareciendo el resto de dicha Comunidad, pese a estar citada en legal forma, por lo que fue declarada en rebeldía.

Fallo: que desestimando la demanda presentada por la Procuradora señora Barrio Mato en nombre y representación de doña Concepción España Alvarez, contra don Luis Molinero González y los integrantes de la Comunidad Hereditaria de don José Antonio Molinero Durández y doña Rosaura González Durández, por quienes compareció doña Enedina Molinero González, debo absolver y absuelvo libremente a los demandados de la pretensión de la actora. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Dada la rebeldía de la Comunidad Hereditaria de don José Antonio Molinero Durández y doña Rosaura González Durández, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la L. E. C., salvo que la parte actora solicite su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación a la Comunidad Hereditaria de don José Antonio Molinero

Durández y doña Rosaura González Durández, en situación de rebeldía en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada (León), a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

* * *

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado el siguiente:

Auto 35/94. Ponferrada (León), a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, únase el escrito de fecha 02.03.94 presentado por la procuradora señora Hernández Martínez, a los autos verbal civil 229/92.

Hechos: Primero.—En fecha 20 de febrero de 1994 se dictó en las presentes actuaciones sentencia cuyo fallo dice:

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por la Procuradora señora Barrio Mato en nombre y representación de doña Concepción España Alvarez, contra don Luis Molinero González y los integrantes de la Comunidad Hereditaria de don José Antonio Molinero Durández y doña Rosaura González Durández, por quienes compareció doña Enedina Molinero González, debo absolver y absuelvo libremente a los demandados de la pretensión de la actora. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Dada la rebeldía de la comunidad Hereditaria de don José Antonio Molinero Durández y doña Rosaura González Durández, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la L. E. C., salvo que la parte actora solicite su notificación personal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Segundo. Que en el fundamento de derecho cuarto de dicha resolución las costas se imponía la actora.

Tercero. Por escrito de fecha 3 de marzo de 1994, la Procuradora señora Hernández Martínez en representación de doña Enedina Molinero González, solicitó aclaración de sentencia.

Razonamientos Jurídicos

Unico. Interesada aclaración de sentencia por la Procuradora señora Hernández Martínez en la representación que acredita, como se desprende del relato de los hechos se ha producido claramente una omisión en el fallo de la sentencia recaída en las presentes actuaciones y referente a las costas, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 267.1 de la L. E. C., procede suplirle en el sentido de que son de cargo de la actora.

Vistos los preceptos legales y demás de pertinente aplicación.

Parte dispositiva.

Que debo aclarar y aclaro el fallo de la sentencia recaída en las presentes actuaciones supliendo la omisión padecida respecto de las costas, en el sentido de que éstas deberán ser abonadas por la actora.

Así lo dispuso y firma la señora doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Primera Instancia cinco de Ponferrada (León).

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a la Comunidad Hereditaria de don José Antonio Molinero Durández y doña Rosaura González Durández, en situación de rebeldía e ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada (León), a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

2899 Núm. 3813.—6.608 ptas.